



CONANI

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI).

PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO NO. CONANI-CCC-CP-2020-0029

ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCESO COMPARACION DE PRECIO CONANI-CCC-CP-2020-0029 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LOS HOGARES DE PASO, LAS OFICINAS REGIONALES, MUNICIPALES Y SEDE CENTRAL, PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO POR LOS MESES DE DICIEMBRE 2020 A FEBRERO 2021

Siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y contrataciones de esta institución, señores: **Licda. Paula Disla**, Presidenta Ejecutiva y Máxima Autoridad; **Ing. Nicómedes Capriles**, Director Administrativo y Financiero; **Dra. Cecilia Jiménez**, Directora Jurídica; **Licda. Teresita González**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y la **Licda. Rossy Acosta**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI). Pd

La **Licda. Paula Disla** dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre los siguientes puntos de agenda: G

AGENDA:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de Evaluación de las muestras y las propuestas económicas de los oferentes participantes en el proceso "Adquisición de artículos de limpieza para ser utilizados en los Hogares de Paso, las Oficinas Regionales, Municipales y Sede Central, para cubrir el periodo comprendido por los meses de diciembre 2020 a febrero 2021." T.G.
2. Adjudicar y Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de las Adjudicaciones a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas. R.A.



RESULTA: Que el día cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el **CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** realizó un llamado público y abierto a través de los portales web www.conani.gob.do y www.portaltransaccional.gob.do, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento por Comparación de Precios para la “Adquisición de artículos de limpieza para ser utilizados en los Hogares de Paso, las Oficinas Regionales, Municipales y Sede Central, para cubrir el periodo comprendido por los meses de diciembre 2020 a febrero 2021”. Ref.: CONANI-CCC-CP-2020-0029.

RESULTA: Que el **CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, acogiéndose a las recomendaciones de la circular Núm. DGCP-02-2020 emitida en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020) por la Dirección General de Contrataciones Públicas, sobre incorporar el uso de las tecnologías de información para recibir ofertas a través del Portal Transaccional y celebrar sus actos de apertura de manera remota y con transmisión simultánea para los oferentes, como otras de las medidas para disminuir la propagación del Coronavirus (COVID-19); procedió el día dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veinte (2020), a realizar vía remota y física el Acto de recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A); así como también la apertura de las ofertas técnicas del (Sobre A) presentadas tanto en el Portal Transaccional por los oferentes: **ALMAVELA SERVICIOS GENERALES, SRL, AMARAM ENTERPRISE, SRL, SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL, y GTG INDUSTRIAL, SRL**; como físicamente por los oferentes: **REAGAN BUSSINES IMPORT, SRL, TP END GROUP, SRL, NINOGAIL, SRL, ECOQUIMICA RLP, SRL, QUALISTAR, SRL, Y NEGOCIOS VALLE COMPAGLOBAL, SRL**. Lo anteriormente indicado se realizó en presencia de un Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. CONANI-CCC-CP-2020-0029, quien instrumento acta notarial sobre el referido proceso de apertura y lectura.

RESULTA: Que el **CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, acogiéndose a las recomendaciones de la circular Núm. DGCP-02-2020 emitida en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020) por esta Dirección, sobre incorporar el uso de las tecnologías de información para recibir ofertas a través del Portal Transaccional y celebrar sus actos de apertura de manera remota y con transmisión simultánea para los oferentes, como otras de las medidas para disminuir la propagación del Coronavirus (COVID-19); procedió el día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020), a la apertura y lectura de las ofertas económicas habilitadas presentadas tanto en el Portal Transaccional por los oferentes: **ALMAVELA SERVICIOS GENERALES, SRL, AMARAM ENTERPRISE, SRL, SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL, y GTG INDUSTRIAL, SRL**; como físicamente por los oferentes: **REAGAN BUSSINES IMPORT, SRL, TP END GROUP, SRL, NINOGAIL, SRL, ECOQUIMICA RLP, SRL, QUALISTAR, SRL, Y NEGOCIOS VALLE COMPAGLOBAL, SRL**. Lo anteriormente indicado se realizó en presencia de un Abogado, Notario Público de los del número para el (Referencia: CONANI-CCC-CP-2020-0029), quien instrumento acta notarial sobre el referido proceso de apertura y lectura.

CONSIDERANDO: Que las propuestas recibidas físicamente por las empresas: **REAGAN BUSSINES IMPORT, SRL, TP END GROUP, SRL, NINOGAIL, SRL, y QUALISTAR, SRL**, cumplieron con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo que se procedió a leer las ofertas económicas y posteriormente se

les comunicó a los presentes en la apertura, que las ofertas depositadas serán evaluadas por parte de los peritos designados.

CONSIDERANDO: Que la empresa **REAGAN BUSSINES IMPORT, SRL**; presentó su propuesta por el valor total de **RD\$3,487,060.49** (Tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil sesenta pesos con cuarenta y nueve centavos), ofertando los ítems No. 1, 2, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 22, 24, 25, 26, 31, 32 y 33. Que posteriormente, al momento de la oferta económica ser digitada en el **Portal Transaccional** de la Dirección General de Compras y Contrataciones se identificó errores de índole aritmético, razón por la cual existen discrepancias entre el monto ofertado y el monto arrojado en el portal es de **RD\$3,487,695.85** (Tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos con ochenta y cinco centavos).

CONSIDERANDO: Que la empresa **TP END GROUP, SRL**; presentó su propuesta por el valor total de **RD\$4,375,441.05** (Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con cinco centavos), ofertando los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33 y .34. Que posteriormente, al momento de la oferta económica ser digitada en el **Portal Transaccional** de la Dirección General de Compras y Contrataciones se identificó errores de índole aritmético, razón por la cual existen discrepancias entre el monto ofertado y el monto arrojado en el portal es de **RD\$4,375,381.35** (Cuatro millones Trescientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y un pesos con treinta y cinco centavos).

CONSIDERANDO: Que la empresa **NINOGAIL, SRL**; presentó su propuesta por el valor total de **RD\$2,770,089.00** (Dos millones setecientos setenta mil ochenta y nueve pesos con cero centavos), ofertando los ítems No. 1, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 19, 24, 25, 32, y .34. Que posteriormente, al momento de la oferta económica ser digitada en el **Portal Transaccional** de la Dirección General de Compras y Contrataciones se identificó errores de índole aritmético, razón por la cual existen discrepancias entre el monto ofertado y el monto arrojado en el portal es de **RD\$2,770,073.66** (Dos millones setecientos setenta mil setenta y tres pesos con sesenta y seis centavos).

CONSIDERANDO: por la empresa **QUALISTAR, SRL**; presentó su propuesta por el valor total de **RD\$2,330,677.00** (Dos millones trescientos treinta mil seiscientos setenta y siete pesos con cero centavos) ofertando los ítems No. 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 26, 30, 31 y 32.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realizará por ítems, será decidida a favor del o los Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: **Calidad y precios de las muestras, la garantía de seriedad de la oferta, que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y la idoneidad del oferente,** de acuerdo con

las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: DESCALIFICAR la Oferta presentada vía el Portal Transaccional por la empresa **ALMAVELA SERVICIOS GENERALES, SRL**; luego de verificar la documentación suministrada en el sobre "B" Oferta Económica, no presentó el formulario (**SNCC.F.033**) ni tampoco presentó la Garantía de Seriedad de Oferta, los cuales no son de naturaleza subsanable.

SEGUNDO: DESCALIFICAR las propuestas presentadas vía el Portal Transaccional por las empresas: **AMARAM ENTERPRISE, SRL, SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL** y **GTG INDUSTRIAL, SRL**, por motivo de que la garantía de seriedad de la oferta constituida en póliza de seguros, no la emitieron en el formato solicitado en el pliego de condiciones, atendiendo a lo establecido en el artículo No.114 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones cito: *"Cuando la garantía de seriedad de la oferta haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite."* En los casos de que la propuesta sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico; de optar a presentarla en línea, la **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** debe tener la firma digital, de no ser así deben traerla el día de la apertura en el formato solicitado por la institución, si no cumple con este requisito, su propuesta quedara descalificada sin más trámite".

TERCERO: DESCALIFICAR las propuestas presentadas por las empresas **ECOQUIMICA RLP, SRL** y **NEGOCIOS VALLE COMPAGLOBAL, SRL**, las cuales no cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, debido a la insuficiencia en el monto de la garantía de seriedad de la oferta, constituyendo esto un aspecto de naturaleza no subsanable.

CUARTO: VALIDAR, el Informe de Evaluación de las muestras y las propuestas económicas presentadas realizado por los peritos designados a los oferentes calificados.

QUINTO: APROBAR, el Informe de Evaluación de las muestras y las propuestas económicas presentadas elaborado por los peritos designados.

SEXTO: ADJUDICAR, en el proceso de Comparación de Precios **CONANI-CCC-CP-2020-0029** a las empresas que se detallan a continuación:

• **QUALISTAR, SRL**

No. de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto Total
10	Limpiador multiuso en polvo para limpiar cocina, baños, etc. Firstclass	ud(unidad)	435	\$ 56.64	\$ 24,638.40
21	Limpiador de cristal 750 ml Firstclass	ud(unidad)	310	\$ 129.80	\$ 40,238.00
24	Papel de mano en rollo para dispensador (Fardo 6/1) Bingo	Fardo 6/1 unidades	375	\$ 402.38	\$ 150,892.50
Total General					RD\$215,768.90

• **REAGAN BUSSINES IMPORT, SRL**

No. de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto Total
1	Ambientador de diferentes aromas en Spray de 8 Oz. (Frascos) Glade	ud(unidad)	785	\$ 93.73	\$ 73,576.01
7	Detergente en polvo saco 30 libras Súper Ray	Saco	900	\$ 798.99	\$ 719,090.82
22	Limpiador de madera en spray 274 gramos fragancia limón Johnson	ud(unidad)	170	\$ 344.56	\$ 58,575.20
25	Papel higiénico para dispensador de baño (Fardo 12/1)	Fardo 12/1 unidades	750	\$ 575.99	\$ 431,995.05
26	Papel higiénico para baño 300 hojas (Fardo 24/1) Scott	Fardo 24/1 unidades	625	\$ 468.00	\$ 292,499.88
31	Suaper No. 34 Reina	ud(unidad)	550	\$ 174.99	\$ 96,246.70
33	Vasos para agua desechables 10 onz. 50/1 Plastifar	Paq. 50/1 unidades	4,125	\$ 62.49	\$ 257,782.80
Total General					RD\$1,929,766.45

• **TP END GROUP, SRL**

No. de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto Total
3	Cepillo de Pared	ud(unidad)	125	\$ 65.73	\$ 8,215.75
4	Cloro diluido al 12% Galón 3,785ml. Fregolin	ud(unidad)	1,600	\$ 67.40	\$ 107,842.56
5	Desgrasante liquido galón 3780ml Fregolin	ud(unidad)	250	\$ 175.53	\$ 43,881.25
6	Desinfectante líquido galón, 3,785 ml. Fregolin	ud(unidad)	1,700	\$ 102.51	\$ 174,261.22
8	Escoba plástica cerda dura Reina	ud(unidad)	200	\$ 136.21	\$ 27,241.48
17	Jabón detergente sólido en bola 210gr. Bola Azul	ud(unidad)	250	\$ 80.62	\$ 20,154.40
18	Jabón de Cuaba en pasta 160gr. Rio	ud(unidad)	2,000	\$ 15.94	\$ 31,883.60
19	Jabón líquido de cuaba galón 3,780ml. Roseewell	ud(unidad)	200	\$ 168.50	\$ 33,700.80
Total General					RD\$447,181.06

• **NINOGAIL. SRL**

No. de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto Total
32	Suavizante textil 1.9L Suavitel	ud(unidad)	400	\$ 265.00	\$ 106,001.76
34	Vasos para café desechables No. 3 100/1 El Rígido	Paq. 100/1 unidades	520	\$ 135.00	\$ 70,201.98
Total General					RD\$176,203.74

SEPTIMO: DECLARAR como al efecto **DECLARA** desiertos los ítems detallados a continuación: **2-** Brillo grueso paquetes 36/1Nos. **9-** Esponja para fregar doble cara, **11-** Funda para basura 25x54 calibre 200 paquete 10/1, **12-** Funda para basura 28x35 calibre 200 paquete 15/1, **13-** Funda para basura 17x22 blanca paquete 25/1, **14-** Funda para basura 34x54 calibre 200 paquete 5/1, **15-** Bolsas residuo patológicos 60x100 color rojo, **16-** Guantes de Limpieza doméstica size M y L **20-**Lanilla (1/2 yarda), **23-** Papel aluminio en rollo grande 250SQ. FT76.2Mx304MM, **27-** Servilleta de cocina absorbente decorada en rollo 200 hojas 13.8 cm, **28-** Limpiador desinfectante en forma

de espuma blanca semiseca, **29-** Platos desechables No.6 (25/1) y **30-** Servilleta de papel cuadradas de mesa paquete 500/1.

OCTAVO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** para que dentro del cincuenta por ciento (50%) del plazo se inicie un nuevo proceso con los ítems que quedaron desiertos.

NOVENO: ORDENAR, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y solicitar las garantías correspondientes.

DECIMO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en los Portales www.portaltransaccional.gob.do y www.conani.gob.do.

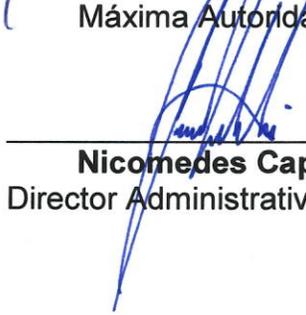
No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las once y treinta (11:30 a.m.) del día nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Paula Disla
Máxima Autoridad



Cecilia Jiménez
Directora del Dpto. Jurídico



Nicomedes Capriles
Director Administrativo y Financiero



Teresita González
Directora de Planificación y Desarrollo



Rossy Acosta
Oficina de Acceso a la Información, (OAI).

